



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA N° 020 DE 2022**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONDA DE COLOMBIA S.A.

1. PORCENTAJE MÍNIMO DE LANCE

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un valor inferior al que inicialmente proponen, mediante la realización de lances.

La Universidad establece como lance mínimo el 1% del valor del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano.

NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 2% del valor del presupuesto oficial.

SUGERENCIA/INQUIETUD: Agradecemos muy amable modificar al 05.% si se presentan varios oferentes y si se presenta uno solo el 1% del valor presupuestal porque el presupuesto está muy apretado, y la Universidad está solicitando implementación y configuración que en el mercado para esos equipos está costando alrededor de \$ 20 a 25 millones de pesos colombianos, con un alcance amplio pero no del 100% y para lo que está allí presupuestado no alcanza y vamos a tener que escalar mucho descuento con fabrica a la espera de que lo otorguen, además el dólar está muy fluctuante y los proveedores nos cotizan en dólares y nos factura al momento de la entrega que es incierto en qué valor esté.

RESPUESTA:

La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



Máximo dos (02) contratos, donde se pueda verificar que el objeto y las especificaciones técnicas contratadas estén relacionadas con el de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

SUGERENCIA/INQUIETUD: Se solicita amablemente ampliar a máximo tres (3) contratos para darle cumplimiento al requerimiento.

RESPUESTA:

La universidad del Cauca acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

*Proyectó: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó: Yonne Galvis – Jefe – Oficina Asesora Jurídica*

